



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXV-080-2017, del día veintiuno de febrero y Resolución No. SIB-OIF-XXV-138-2017, del día veintitrés de marzo, ambas resoluciones del año dos mil diecisiete, conforme el artículo 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Reglamento General de Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante acta de recomendación de ofertas, del día veintinueve de marzo del año en curso, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva LS-SIBOIF-01-2017 "Suministro de Tóner para Equipos de Oficinas", la cual fue recibida en este despacho con esa misma fecha y ha sido analizada.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, y Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Decreto 75-2010, Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con Nos. 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).

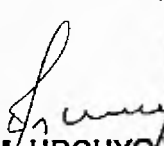





*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

**RESUELVE
SIB-OIF-XXV- 144-2017**

- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Selectiva LS-SIBOIF-01-2017 "Suministro de Tóner para Equipos de Oficinas".
- II. Se adjudica dicha licitación al oferente **SUMINISTROS DE INFORMÁTICA QUIÑÓNEZ DE RUBRO LIMITADO (SUMIN)**, registrado como proveedor del Estado con número J0510000004764.
- III. El monto total de la adjudicación es de **US\$30,466.63 (Treinta mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con 63/100)** incluyendo IVA.
- IV. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez días calendarios posteriores a la firmeza de la adjudicación.
- V. Los tóner objeto de la contratación, serán entregados de forma parcial mensual, conforme calendario de entrega, Suministros de Informática Quiñónez de Rubro Limitado (SUMIN), se compromete a entregar los tóner en un plazo de 2 días hábiles, posteriores a recibir la orden de compra correspondiente. Para la primera entrega, de ser incluidos, los tóneres correspondientes a los items: 6,7,13,14,15,20,21,27,32,36,38,39,40,41,44, el plazo de entrega es de 21 días hábiles, después de recibida la orden de compra.
- VI. Esta Autoridad y el oferente adjudicado firmarán el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en un plazo no mayor a 8 días hábiles posteriores a que esté firme la adjudicación.
- VII. Las órdenes de compra para cada entrega mensual será firmada por la autoridad competente.
- VIII. El contrato será administrado conforme Ley de Contrataciones, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformados por la Lic. Mildred Haffner, Responsable de Almacén, la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.
- IX. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.



VICTOR M. URCUYO VIDAURE
Superintendente de Bancos Y de Otras
Instituciones Financieras